

Jueves, 23 de octubre de 2025

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO: PMAH/ADQ/LIC/001/2025
EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL Y COMANDO (C2)
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Actopan del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las 09:30 horas, del día 23 de octubre del año 2025, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de licitación pública nacional número: **PMAH/ADQ/LIC/001/2025**, para el **“EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL Y COMANDO (C2)”**, acto al que se hace referencia en el punto 2.2 de las bases de participación, y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y artículo 53 de su reglamento, con la asistencia de los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y licitante (s) participante (s) en la sala de juntas de esta presidencia municipal, se reunieron servidores públicos, área solicitante y licitante (s) participante (s).

Previo pase de lista y una vez verificado el quorum legal se procede a lo siguiente:

Se da por asentado que la convocatoria a esta licitación pública nacional, fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el pasado lunes 20 de octubre de 2025, tal como consta en la página 81 de dicho periódico; así como en la página de internet del municipio <https://actopanhidalgo.gob.mx/>

Se informa que en manifestado su interés en participar:

- 1.- AMERICA AILED MEJIA CORONA
- 2.- ALFONSO GERARDO RODRÍGUEZ MONTEMAYOR
- 3.- AAIN JS S.A. DE C.V.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



A continuación, en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para el Estado de Hidalgo y el párrafo tercero del punto 2.2 de las bases de la presente licitación, se procede a realizar las aclaraciones a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

Por parte de la convocante:

- 1.- No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
- 2.- Se le informa a los licitantes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, que deberán presentar adjunto a su propuesta, original y copia de su registro en el padrón de proveedores de la administración pública de gobierno del estado de hidalgo con las especialidades solicitadas en bases, las cuales son: **venta: equipo de cómputo, consumibles y accesorios; venta: software; venta: radios de comunicación; prestación de servicios: instalación de red, de voz, datos y video; prestación de servicios: instalación de sistemas de seguridad, informática y telecomunicaciones.**
- 3.- En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas a la Lic. Imelda Cuellar Cano, presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Actopan, Hidalgo.



Aclaraciones por parte de los licitantes participantes:

El licitante ALFONSO GERARDO RODRÍGUEZ MONTEMAYOR:

ANEXO I, Notas, inciso a) (Pág. 37).

“a) FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS CON MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS E IMAGEN” El inciso (a) del punto Documento V exige: "FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS CON MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS E IMAGEN" (Pág. 37).

Dado que el listado incluye componentes genéricos (como las tuercas hexagonales, arandelas, o abrazaderas (Pág. 25) para los cuales los fabricantes no suelen emitir una ficha técnica formal con imagen y modelo individual, es improbable que un licitante pueda obtener documentación con marca, modelo e imagen para los 343 subconceptos. Se solicita especificar cuáles de los subconceptos enlistados en el Anexo 1 son considerados componentes cuya omisión de Marca, Modelo o Ficha Técnica resulta en desechamiento total y cuáles son materiales complementarios para los cuales la omisión de la ficha por parte del fabricante no afectará la solvencia, conforme al punto 2.7, inciso II de la Convocatoria y del artículo 48, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Respuesta:

Se solicita ficha técnica elaborada por el ofertante de los 343 subconceptos, en la cual debe indicar marca, modelo, características e imagen, mismas que deben de cumplir o superar técnicamente lo solicitado en el anexo 1.

ANEXO N° 1 Notas, inciso b) (Pág. 37).

“b) DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



- o SITE INFORMÁTICO
- o TORRE DE COMUNICACIÓN (RECEPTORA)
- o TORRE DE TELECOMUNICACIONES o POSTE DE MONITOREO INTELIGENTE”

El inciso (b) exige un "DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN de cada uno de los componentes del sistema" (SITE Informático, Torres, Postes) (pág. 37). Esta frase es ambigua. Si se exige un plano de ingeniería física detallada, incluyendo georreferenciación y levantamientos topográficos de las demarcaciones y comunidades de Actopan pág. 4), el costo es prohibitivo para la etapa de licitación. Para fines de evaluación de la proposición (solvencia), ¿es suficiente presentar un diagrama lógico de bloques y conexión funcional entre los componentes (SITE, Torres, Postes), o se exige un plano de ingeniería física detallada, georreferenciada y topográfica, cuyo costo es oneroso pre-adjudicación? En caso de requerirse este último, solicitamos se proporcione la información técnica, geográfica y de coordenadas exactas de los sitios, o bien se asigne fecha y hora para realizar los levantamientos correspondientes, a fin de poder cumplir con el requerimiento en igualdad de condiciones.

Respuesta:

Se solicita un croquis simple de cómo se estructuraría cada uno de los componentes donde se identifique el ensamblado de los equipos y accesorios.

ANEXO N° 1

Notas, inciso c) (Pág. 37).

“c) ESTUDIO DE COBERTURA EN VISTA AÉREA DEL EQUIPO REPETIDOR DE RADIO QUE SE UBICARÁ EN EL COMPONENTE "TORRE DE TELECOMUNICACIONES"

Un estudio de cobertura real, que demuestre la propagación efectiva en el entorno geográfico de Actopan, implicaría la instalación temporal de equipos (o similares) y

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



levantamientos de campo, lo cual es inasumible para el licitante. La práctica estándar en telecomunicaciones para licitaciones pre-adjudicación es la presentación de una Memoria Técnica de Cálculo o Simulación de Propagación de Radiofrecuencia, por lo tanto, ¿el "Estudio de Cobertura" puede ser presentado como una Memoria Técnica de Cálculo y Simulación Teórica (basada en el link budget del equipo ofertado y modelos de propagación), justificando la cobertura esperada, o se exige un levantamiento de campo con mediciones reales? En caso de requerirse este último, solicitamos se proporcione la información técnica, geográfica y de coordenadas exactas de los sitios, o bien se asigne fecha y hora para realizar los levantamientos correspondientes, a fin de poder cumplir con el requerimiento en igualdad de condiciones.

Respuesta:

Se acepta presentar una simulación de propagación de radiofrecuencia tomando como punto de instalación el ubicado en cerro Santa María Magdalena, mismo que es un predio rural con las siguientes coordenadas: 20.299179,-98.865195 y que carece de suministro de energía eléctrica.

ANEXO N° 1 Notas, inciso d) (Pág. 37).

“d) CROQUIS EN VISTA AÉREA Y RENDERS DE LA SALA DE MONITOREO INTELIGENTE.”

La exigencia de "Renders" implica la creación de imágenes fotorrealistas de alta calidad estética. Aunque el diseño ergonómico y funcional de la sala es vital, el nivel de fidelidad estética no es un factor determinante de la solvencia técnica del equipamiento (servidores, video wall, monitores, mobiliario (Pág. 17-30). Se solicita definir el nivel de fidelidad requerido para los "Renders". ¿Se aceptan diseños 3D conceptuales o planos CAD para demostrar la funcionalidad y ergonomía, o es obligatorio presentar imágenes fotorrealistas?

En caso de requerir fotorrealismo, ¿la omisión o deficiencia en el render resultará en





ACTOPAN

GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

desechamiento, o se considera una deficiencia no solvente conforme al punto 2.7, inciso IV de la Convocatoria y del artículo 48, párrafo tercero de la LAASSP del Estado de Hidalgo? “Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.”

Respuesta:

Se aceptan diseños 3d para el croquis de vista aérea y renders donde el ofertante haga una presentación grafica de su propuesta considerando que el espacio designado para la sala de monitoreo es el ubicado en el sótano del edificio de la secretaria de seguridad pública de Actopan Hidalgo y será destinada una área de 10.5 x 6.08 metros misma que se encuentra completamente cerrada al exterior y cuenta con suministro de energía eléctrica y en la cual el ofertante deberá considerar 6 módulos de trabajo para los operadores del sistema, 1 sala de juntas para 8 personas y 5 módulos de trabajo para la operación del sistema México. se comparte plano arquitectónico

ANEXO N° 1 Notas, incisos b) - d) (Pág. 37).

Favor de confirmar si los requisitos (b), (c) y (d), al tratarse de planos de diseño e ingeniería que se detallan en la etapa de ejecución del contrato, serán clasificados como requisitos cuyo incumplimiento no afectará la solvencia de la proposición, conforme al punto 2.7, inciso IV de la Convocatoria y del artículo 48, párrafo tercero de la LAASSP del Estado de Hidalgo “IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.”

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



Respuesta:

Se considerarán requisitos cuyo incumplimiento afectara la solvencia de la proposición, todos los mencionados en las bases y los alcanzados en esta junta de aclaraciones.

ANEXO N° 1 Notas, inciso e) (Pág. 37).

“e) ACREDITACIÓN DE POR LO MENOS 9 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO DE SUMINISTRO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA C2 Y TELECOMUNICACIONES, PRESENTADO POR LO MENOS 10 FACTURAS QUE ASI LO CONFIRMEN.”

Considerando que este requisito podría restringir la libre participación y que nueve años representan un periodo extenso que, en el contexto de las tecnologías de C2 y telecomunicaciones (las cuales evolucionan rápidamente) puede ser desproporcionado respecto a la demostración de la capacidad técnica actual, ¿podría aceptarse una experiencia comprobable de entre cinco y siete años, siempre que el licitante acredite un nivel de especialización equivalente o superior mediante la experiencia acumulada del personal técnico o de los socios de la empresa, aun cuando la persona moral tenga menor antigüedad? ¿Podrían aceptarse actas de entrega-recepción, constancias de cumplimiento de contrato, contratos o cartas de recomendación de clientes como evidencia de experiencia, en lugar de 10 facturas, dado que un comprobante fiscal digital (factura o CFDI) acredita únicamente la transacción de cobro por bienes o servicios, no la ejecución satisfactoria, el periodo de cumplimiento o la complejidad técnica del proyecto realizado? En caso de presentar una Proposición Conjunta, ¿puede sumarse la experiencia de cada integrante para cumplir el requisito de los 9 años y las 10 facturas, o debe ser cumplido en su totalidad por el representante común o el integrante que ejecutará el servicio principal?

Respuesta:

Apegarse a lo solicitado en bases

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

“El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes” El Documento V exige manifestar por escrito el tiempo que se garantiza el bien.

Se solicita aclarar si la garantía debe ser la mínima del fabricante (típicamente 1 año para equipo electrónico) o si la convocante exige un periodo mínimo de garantía contractual para todos los subconceptos.

Respuesta:

La garantía de los bienes y su correcta instalación debe alcanzar 1 año.

Documento XII (Pág. 9) y Documento XIV (Pág. 9) La convocatoria requiere que la Opinión de Cumplimiento del IMSS (Documento XII) y la Opinión Estatal (Documento XIV) estén vigentes desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato.

Para mitigar el riesgo de vencimiento en el periodo de revisión, ¿se aceptará que el licitante adjudicado actualice la vigencia de las Opiniones de Cumplimiento (32-D, IMSS, INFONAVIT y Estatal) si estas caducan entre el Acto de Apertura y la fecha establecida para la Firma del Contrato, ¿siempre que el licitante demuestre estar al corriente de sus obligaciones?

Respuesta: Se acepta su propuesta

ANEXO N° 1 - Subconcepto 309 (Pág. 35)

“Poste tipo cónico de perfil hexagonal, 10 metros de altura total. Fabricado en lámina de calibre 11 (3mm), con 3 tapas de registro para cableado interno. Placa Base y barrenos de Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Téls: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



sujeción de @27cm. Incluye base o zapata tipo trapezoidal 40x80x100cm de concreto con pernos de $\frac{3}{4}$ @19cm. Acabado Galvanizado en caliente." De acuerdo con la convocatoria, se especifica el uso de postes tipo cónico de perfil hexagonal de 10 metros de altura, fabricados en lámina calibre 11 (3 mm), con base de concreto y acabado galvanizado en caliente. Con base en nuestra experiencia en proyectos de infraestructura para videovigilancia y telecomunicaciones, consideramos que una altura mayor de 10 metros podría ofrecer mayor estabilidad estructural, mejor cobertura de señal y mayor funcionalidad para la instalación de equipos electrónicos y periféricos, tales como botones de pánico o luminarias complementarias. ¿Podría la convocante autorizar la utilización de postes con altura mayor a 10 metros, siempre que se garantice que cumplen o superan las características estructurales, de anclaje y galvanizado señaladas en la convocatoria, y que su instalación no implique modificación al diseño funcional del sistema ni afecte su seguridad, sin limitar la participación de los otros licitantes?

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en bases.

ANEXO N° 1 - COMPONENTE 4: 1 TORRE DE TELECOMUNICACIONES (Pág. 31)

En referencia al Componente 4: Torre de Telecomunicaciones, donde se solicita el suministro e instalación de un Equipo Repetidor de Radio Base (Subconcepto 253, Kenwood o equivalente), y dado que el diseño del Estudio de Cobertura (Punto 'c' de los requisitos adicionales) depende de la altitud y la georreferenciación, se solicita al convocante precisar la ubicación geográfica (coordenadas o domicilio exacto) donde se tiene prevista la instalación de dicha Torre de Telecomunicaciones.

Respuesta: El punto de instalación será el ubicado en cerro Santa María Magdalena, mismo que es un predio rural con las siguientes coordenadas: 20.299179,-98.865195 y que carece de suministro de energía eléctrica.



Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1, inciso e)

Pregunta: Con fundamento en el artículo 40, fracción V y párrafo antepenúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que expresamente señalan que los requisitos de participación no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica y, que en ningún caso, podrán establecerse requisitos imposibles o restrictivos del proceso de competencia, y considerando que tecnologías fundamentales listadas en el Anexo 1, como las comunicaciones Wave Long Range en 60 Ghz (Ítems 237, 238) o los sistemas PoE++ / Hi-PoE (Ítem 335) para PTZ de alta gama, no han alcanzado una existencia estandarizada de 9 años en el mercado; se solicita se aclare y fundamente técnica y jurídicamente la razón por la cual se exige que los licitantes acrediten al menos nueve años de experiencia en la implementación de las tecnologías especificadas en el Anexo Técnico, y si este requisito no se clasifica como una condición imposible de cumplir o desproporcionada al objeto del contrato, en contravención del citado artículo. En atención a los artículos citados y al principio de proporcionalidad y libre concurrencia previsto en la Ley, se solicita que la convocante modifique la experiencia comprobable a cinco años o justifique documentalmente el requisito, pues de lo contrario restringe de manera indebida la participación de proveedores con experiencia real y vigente, contraviniendo la norma y dando lugar a inconformidad ante la Secretaría de Contraloría por violación a los principios de equidad y libre competencia.

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en bases

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1, incisos b, c y d) Pregunta: Con fundamento en el Artículo 40, párrafo antepenúltimo, que prohíbe establecer requisitos que "tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia," y en el

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



Artículo 48, párrafo tercero, que excluye de descalificación los requisitos que no afecten la solvencia, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo: Se solicita aclarar y fundamentar jurídicamente por qué se exige a los licitantes, antes del Acto de Fallo la entrega de los requisitos b), c), d) del Anexo Técnico 1. Dichos elementos implican un desarrollo técnico, diseño gráfico y, potencialmente, levantamiento físico del sitio, que no es estrictamente necesario para la evaluación binaria de la oferta técnica (solvencia) y cuya omisión no debería ser causal de desechamiento (Art. 48, Fracc. IV). En consecuencia, se solicita a la Convocante que estos requisitos sean presentados después del Acto de Fallo en la etapa de ejecución, a fin de evitar la configuración de un acto restrictivo y desproporcionado en perjuicio de la libre competencia.

Respuesta: La convocante resuelve negar la solicitud por las siguientes razones:

1. Las bases a la licitación PMAH/ADQ/LIC/001/2025, publicada en fecha 20 de octubre del año corriente, en su Anexo Técnico 1, indicó expresamente que **“LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO”**, incluyendo los incisos b), c) y d), ya que son requisitos técnicos necesarios para acreditar la solvencia de las proposiciones en la etapa de presentación, por lo que su cumplimiento previo al fallo es condición objetiva para considerar la proposición solvente;

2. La autoridad se abstiene de introducir modificaciones que alteren el objeto de la contratación. Fundamento legal: Con fundamento en el Artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; **“los convocantes, para la evaluación de las proposiciones, deberán utilizar los criterios indicados en la convocatoria a la licitación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento”**. Se deja constancia que la resolución se emite con base en la convocatoria y en la normatividad aplicable.





ACTOPAN

GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

Apegarse a lo solicitado en bases

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, estas pasan a formar parte integral de la convocatoria, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de la proposición del licitante, en caso contrario se desechará su proposición.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniendo el acta correspondiente a disposición de los interesados a partir del día de hoy en las oficinas de la dirección de administración de esta presidencia municipal para efectos de su notificación, así mismo en el portal <https://actopanhidalgo.gob.mx/>

Se comunica a los licitantes participantes que la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día martes 28 de octubre de 2025 a las 09:30 horas en este mismo recinto.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:30 horas, del mismo día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo; la falta de firma de algún licitante, representante del comité de adquisiciones y asesor normativo, no invalidará su contenido y efectos legales.

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN.
CON DERECHO A VOZ Y VOTO**

LIC. IMELDA CUELLAR CANO
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO
TESORERO MUNICIPAL
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C. LAURA ELENA NAVARRO RENDÓN
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

C. OSCAR OLVERA MOCTEZUMA
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO
Y REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

CON DERECHO A VOZ

LIC. GADIEL CANO REYES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
Y VOCAL DEL COMITE





ACTOPAN

GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

LIC. SERGIO DE LA CRUZ HERNANDEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
Y VOCAL

LIC. JUAN CARLOS SOTO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y VOCAL

POR LOS LICITANTES

JORGE SÁNCHEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AAIN JS S.A. DE C.V.

ARTURO GÓMEZ MÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
AMÉRICA AILED MEJÍA CORONA

ALFONSO GERARDO RODRÍGUEZ MONTEMAYOR

Calle Hidalgo No. 8, Col. Centro, Actopan, Hidalgo C.P. 42500
Tels: 7727270004 / 7727272588 / actopanhidalgo2427@gmail.com

